



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000008

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 6067

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor ingeniero Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo, en su calidad de Gerente General de la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2012. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 24 de febrero de 2003. Cumplido sentará razón de lo actuado.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

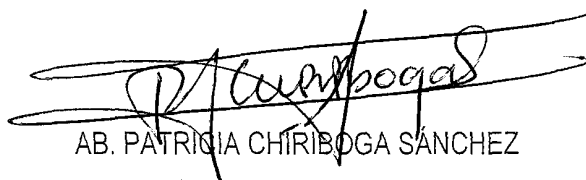
Pág. 2

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12. **6067**
SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes, para los fines consiguientes

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **20 NOV 2012**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

@JVCD/
Ref. 1318
Ex. 94381
T. 56485-0



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4372
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 DIC 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
C.S. CANTON QUITO

